

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estudios del Mundo Antiguo por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	5600770
Centro/s	28054233 Escuela de Doctorado Multidisciplinar de la Universidad Autónoma de Madrid (EDUAM). 28027710 Facultad de Filología. 28027746 Facultad de Geografía e Historia.
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	19/06/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En relación con la Competencia CB 17, se propone incentivar al alumnado para su participación en la Semana de la Ciencia "con la presentación de contenidos abiertos que favorezcan la difusión" de los saberes del ámbito del doctorado. Este procedimiento no garantiza la adquisición de la competencia por parte del alumnado. Es necesario diseñar una actividad obligatoria y precisar su contenido y procedimientos de control.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general



Se solicita MODIFICACIÓN SUSTANCIAL EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN AL RD 576/2023. ADICIONALMENTE SE ACTUALIZAN DATOS Y MECANISMOS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL MUNDO ANTIGUO POR LA UCM Y LA UAM CONFORME A LA NORMATIVA DE DOCTORADO UCM. APARTADOS CON CAMBIOS: Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-10-2024 (BOUC de 9.12.2024): Apartado 2.1. Competencias ;/ Apartado 3.1 - Sistemas de información previo ;/ Apartado 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión; / Apartado 5.1 - Supervisión de tesis ;/ Apartado 5.2 - Seguimiento del doctorando ; Se incluye normativa de permanencia (1.1.3) ;/ Apartado 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis ; 9.1 - Responsable del título.

1.1.- Datos básicos de la descripción del título

SE MODIFICA LA NORMATIVA DE PERMANENCIA, APARTADO 1.1.3 POR ADAPTACIÓN RD 576/2023. LA NORMATIVA DE PERMANENCIA QUEDA CONSIGNADA EN EL APARTADO 5.2. YA QUE LA PLATAFORMA NO PERMITE INCLUSIÓN DE TEXTO EN EL APARTADO 1.1.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte

Cambio enlace normativa permanencia.

2.1.- Competencias generales y básicas en el caso del Grado

SE AÑADE UNA NUEVA COMPETENCIA POR ADAPTACIÓN RD 576/2023.: COMPETENCIA. CB17.; EN LA COMPETENCIA BÁSICA CB11, SE HA SUSTITUIDO LA PABLABRA campo por ámbito, según adaptación al RD 576/2023 y 822/2021.

3.1- Sistemas de información previo

SE INTRODUCE MODIFICACIÓN. SE ACTUALIZAN LOS DATOS DE LAS FACULTADES Y UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LA TITULACIÓN.

3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

SE INTRODUCE MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN RD 576/2023. Se actualizan datos en relación con los aspectos relacionados con la la UCM y la UAM.

4.-Actividades

ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS AL RD 576/2023 CON LA INCORPORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CB11 Y CB 17. Se actualiza en base al informe provisional con fecha 20/04/2026. Se añaden dos actividades nuevas.

5.1.- Supervisión de tesis

SE INTRODUCE MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN RD 576/2023 y NORMATIVA UCM y UAM ACTUALIZADA.

5.2.- Seguimiento del doctorando

SE INTRODUCE MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN RD 576/2023. SE ACTUALIZAN DATOS EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA UCM Y UAM Y NUEVOS LINK A PÁGINAS WEB DONDE SE PUEDE ACCEDER A DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN. / SE CONSIGNA EN ESTE APARTADO NORMATIVA DE PERMANENCIA (1.1.3) POR ADAPTACIÓN AL RD 576/2023.



5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

SE CONSIGNA MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN RD 576/2023. SE ACTUALIZAN DATOS EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA VIGENTE Y NUEVOS LINK A PÁGINAS WEB DONDE SE PUEDE ACCEDER A DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN. SE CONSIGNA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR ADAPTACIÓN RD 576/2023.

6.1.- Líneas y equipos de investigación

Las líneas de investigación recogidas correspondían al año 2014. Ha sido necesario incluir los proyectos en vigor en los años 2024-2025 así como las publicaciones de referencia vinculados a ellos de los últimos 5 años. También hemos incluido las tesis leídas dentro del programa de los últimos cinco años. Las líneas de investigación siguen siendo las mismas, pero han sido agrupadas en el ámbito de la Filología Clásica y Estudios Indoeuropeos según las áreas de conocimiento de Filología Latina, Filología Griega y Estudios Indoeuropeos. Ha sido por lo tanto preciso sustituir todo el apartado anterior y poner un nuevo. Se actualiza en base al informe provisional con fecha 20/04/2026. SE ADJUNTA PDF CON ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL CON FECHA 20/04/2026.

6.2.- Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de la tesis

SE ACTUALIZAN DATOS SEGÚN LA NORMATIVA DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN LA TITULACIÓN.

8.1.- Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR PARTE DE AMBAS UNIVERSIDADES. Se actualiza en base al informe provisional con fecha 20/04/2026.

9.1.- Responsable del título

SE ACTUALIZAN DATOS. DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA: MARÍA CRUZ CARDETE DEL OLMO.

9.2- Responsable legal

Cambio en el representante.



Fdo. Federico Morán

